

3223

616795
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 12/42

Proy. de ley por cuyo medio se
jubila con pensión de ₡ 50.00 mens
uales al Sr. Manuel María Suazo
antiguo empleado de la Receptoria
General de Aduanas

6 Piezas

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Marzo 18, 1942.

01853


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°1904 de fecha 12 del corriente y del anexo proyecto de ley, mediante el cual se pensiona con \$50.00 mensuales al señor Manuel Ma. Suazo, ex-empleado de Estadística.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

61/6796



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm.1904

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se pensiona con \$50.00 mensuales al señor Manuel María Suazo, antiguo empleado de la extinguida Receptoría General de Aduanas.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/6795



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2963

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de marzo de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1852, de fecha 18 de marzo en curso, por el cual se concede una pensión de \$50.00 mensuales al señor Manuel Ma. Suazo, ex-empleado de Estadística, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta fecha y registrado con el No.704.

Muy atentamente,

A. Pastoriza,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

81/6784

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Marzo 18, 1942.


01852

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se pensiona con \$50.00 mensuales al señor Manuel Ma. Suazo, ex-empleado de Estadística.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

01/6783



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se concede el beneficio de la jubilación con pensión de cincuenta pesos mensuales, al señor Manuel María Suazo, ex empleado de la Dirección General de Estadística.

La pensión indicada se pagará a partir del 1° de marzo de 1942, con cargo a la apropiación correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo .

PRESIDENTE:

(Fdo) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:

(Fdos.) A. Hoepelman,
Rogelio Heureauz.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO. - Se concede al Director de la Inspección con
percepción de cincuenta pesos mensuales, el señor Manuel
María Guazo, en cumplimiento de la Dirección General de esta
diaria.
La percepción indicada se pagará a partir del 1º de
marzo de 1948, con cargo a la apropiación correspondien-
te de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de
la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo
del año mil novecientos cuarenta y dos; año 92 de la in-
dependencia.

13. LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 13
del libro letra.....
del tomo..... de los libros de Leyes, Resoluciones
y Decretos rubricados por el Señado

Y consta de y rubrica de dos
hojas escritas en máquina a rúbrica de dos
copias en triplicado.
Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los días del mes de del año
Jefe de las Oficinas del Senado.



x 2

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que pensiona con \$50.00 mensuales al señor Manuel Ma. Suazo.

PAG. No. 2

del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que genera con \$50.00 mensuales al señor Manuel M. Soto.

PAG. No. 3

del año mil novecientos sesenta y dos, año 92 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARÍAS
PRESIDENTE

13.ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 42

en el folio..... del libro letra.....
No..... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de _____
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.
Cuidado Trujillo, D.R. 1962

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se concede el beneficio de la jubilación con pensión de cincuenta pesos mensuales, al señor Manuel María Suazo, ex empleado de la Dirección General de Estadística.

La pensión indicada se pagará a partir del 1° de marzo de 1942, con cargo a la apropiación correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo .

PRESIDENTE:

(Fdo) Abelardo R. Manita.

SECRETARIOS:

(Fdos.) A. Hoepelman,
Rogelio Beareaux.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



13 LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. *[Handwritten]*
en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
ejemplares interlineares.
Cedada Trujillo *[Handwritten]*
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que pensiona con \$50.00 mensuales al
señor Manuel Ma. Suazo.

PAG. No. 2

del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Inde-
pendencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signature of the President]
[Handwritten signature of a Secretary]
[Handwritten signature of a Secretary]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica los artículos 103, 104 y 105 de la Constitución de la República Dominicana.
PAG. NO. 2

del año mil novecientos veintiseis y dos, año 29 de la Independencia, y 12 de la República Dominicana.

[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'Antonio' and 'Mesa']

13^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 6742

en el folio..... del libro letra.....
No..... de actantes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de.....
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de Mayo de 1942
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

